CONCURSO DE MÉRITO / TRASLADO INTERNO DE EMISORISTA CPIF DICIEMBRE 2020

ACTA Nº 1: Preselección de candidaturas. Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos / traslado interno de emisorista CPIF

1.- En fecha 4 de diciembre de 2020 se procedió a publicar en el portal de empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> el concurso de méritos / traslado interno de 2 puestos de trabajo de Emisor/a, conforme a las instrucciones del Órgano de Seguimiento y Control:

Nº Puestos	PUESTO OFERTADO	Ubicación	Clasificación profesional	Provincia
R150333	EMISOR/A VALENCIA	Central de emergencias	E10E010	Valencia
		de Valencia en L´Eliana		
R150198	EMISOR/A CASTELLÓ	Central de emergencias	E10E004	Castellón
		de Castelló en Almassora		
2	Total PUESTOS			
	OFERTADOS			

2.- En fecha 14-12-2020 finalizó el plazo de 10 días naturales para la recepción de candidaturas y de los méritos que acreditan el cumplimiento de los requisitos del concurso de méritos/traslado interno, habiéndose presentado un total de 9 candidaturas:

Nº	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	JAVIER	BOU	ALEMANY
2	ALICIA	VENDRELL	NOGUÉS
3	FRANCISCO	GOMARIZ	LIFANTE
4	LUIS	ZALBIDEA	MUÑOZ
5	CONCEPCIÓN MARIA	ROS	GIMENO
6	JORDI	NAVARRETE	PLA
7	MILEYDIS	HEREDIA	CANO
8	JUAN JOSÉ	TORRECILLAS	MORENO
9	MARIA LOURDES	CRESPO	TARAZON

3.- En fecha 21-12-2020 se procedió a la preselección de las candidaturas que cumplen el perfil profesional requerido en el proceso de selección, procediendo la empresa a la comprobación del cumplimiento de las bases de las candidaturas preseleccionadas a través de la plataforma de empleo.

Conforme a las bases, solo podrán acceder al presente concurso de méritos el personal propio fijo de VAERSA en las diferentes modalidades de contratación: tiempo completo, tiempo parcial y fijo discontinuo que pertenezcan al mismo grupo al de los puestos convocados y misma clasificación.

Además podrán acceder al concurso de méritos del presente concurso de méritos interno el personal propio fijo de VAERSA (o asimilado a fijo definido según acuerdo negociado con la RLT) en las diferentes modalidades de contratación: tiempo completo, tiempo parcial y

fijo discontinuo, de los puestos del mismo cuerpo profesional y categoría de los puestos ofertados cuyo específico sea no superior en 10 niveles al de los mismos o conlleven una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, siempre y cuando cumplan los requisitos específicos (en su caso) de los puestos ofertados.

También podrán inscribirse aquellos trabajadores fijos (o asimilados) que estando en la actualidad en la misma categoría profesional, pero en distinto cuerpo profesional de los regulados aquí, acrediten experiencia mínima en Vaersa de 2 años (en los últimos 8) en el puesto ofertado.

De igual manera podrán optar al concurso los trabajadores fijos o asimilados que perteneciendo al mismo cuerpo, ocupen un puesto del grupo inmediatamente superior al ofertado o del mismo grupo con un especifico superior, siempre que se acepten explícitamente las condiciones laborales de este último, incluyendo las económicas y las relativas al lugar de trabajo, suscribiendo a tal efecto un acuerdo con VAERSA (sin que dicha modificación tenga la consideración de modificación sustancial de las Condiciones de trabajo).

Por todo lo expuesto, El Órgano de Seguimiento y Control resuelve:

- Publicar la lista provisional de personas admitidas y preseleccionadas una vez revisada por la empresa y comprobada la documentación aportada por cada una de las candidaturas:
 - No hay ninguna candidatura.
- 2. Publicar la lista provisional de personas excluidas, con expresión de los motivos de exclusión:

Nº	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Motivo
1	JAVIER	BOU	ALEMANY	2
2	ALICIA	VENDRELL	NOGUÉS	2
3	FRANCISCO	GOMARIZ	LIFANTE	2
4	LUIS	ZALBIDEA	MUÑOZ	2
	CONCEPCIÓN			
5	MARIA	ROS	GIMENO	2
6	JORDI	NAVARRETE	PLA	2
7	MILEYDIS	HEREDIA	CANO	2
8	JUAN JOSÉ	TORRECILLAS	MORENO	2
9	MARIA LOURDES	CRESPO	TARAZON	2

Motivos de exclusión:

- 1. No cumple con las condiciones generales de acceso al concurso de méritos / traslado interno (No es personal indefinido o fijo-discontinuo).
- No cumple con las condiciones generales de acceso al concurso de méritos / traslado interno (No es personal que pertenezca al mismo grupo de los puestos convocados y misma clasificación y misma categoría profesional).
- 3. Otras causas

Las candidaturas aspirantes disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste acta en el Portal de Empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión o presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada general de VAERSA (Av. Corts Valencianes, nº 20. 46015 Valencia) en horario de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Humanos. Dicha documentación podrá ser presentada dentro del mismo plazo y horario arriba referidos mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Recursos Humanos a la siguiente dirección: rrhh@vaersa.com.

3. Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanación de errores y tras la revisión y aceptación o denegación de las mismas, se procederá a publicar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas.

Valencia, a 23 de diciembre de 2020.

El Órgano de Seguimiento y Control.

Roberto Barberá Martínez Jefe del Departamento de Recursos Humanos Ana María Rodríguez Íñiguez
Jefa del Departamento de Servicios

Jose Manuel Marco López Subdirector General